

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE MONTEMORELOS, N. L.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO

En el municipio de Montemorelos, N. L., siendo las 16:33 horas del día 15 de febrero de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Simón Bolívar número 206 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de febrero, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Juan Carlos Hernández Alejandro, Consejero Presidente; C. Jorge Rodolfo Zamarrón Flores, Consejero Secretario; C. Laura Eugenia Meléndez Medina, Consejera Vocal; y C. Miriam Magdalena Valdez Ramos, Consejera Suplente. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Aldo Adrián Zamora Galindo, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Rubén Isaac Villanueva Soto, representante propietario del Partido del Trabajo; y C. Cenovio Ortiz Rosales, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2024; 4. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 5. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio; 6. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral 7. Informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 8. Informe relativo a la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y de los centros de captura y verificación, del Programa de Resultados Electorales

Rubén I. Villanueva Soto

[Handwritten signature]

Laura Eugenia Meléndez Medina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Preliminares; 9. Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral; 10. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 11. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de febrero; y 12. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2024, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de ésta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 25 de enero de 2024, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente mencionó que sigue vigente la convocatoria referida, por lo que las solicitudes de acreditación de las personas interesadas en participar como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral 2023-2024, se podrán recibir hasta el 7 de mayo de 2024, ante los órganos del Instituto Nacional Electoral (Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales Ejecutivas del INE), ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. Por otra parte, informó que la Comisión Municipal le ha estado dando difusión a la convocatoria mencionada, a través de carteles que contienen la información correspondiente, los cuales se han colocado en las instalaciones del organismo, así como en lugares estratégicos del municipio, con la finalidad de que la información respectiva llegue al mayor número de ciudadanas y ciudadanos; informando que los días 13, 23, 25 y 29 de enero fueron

Revisión

Laura Melendez

aprobadas por el Consejo Local y los Consejos Distritales 03, 04, 06, 07, 10 y 12 del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, nuevas acreditaciones de personas que presentaron su solicitud para ser observadoras y observadores electorales, solicitándole al Consejero Secretario que informara sobre las acreditaciones correspondientes, procediendo a dar lectura al listado en cuestión, mencionando que: el 13 de enero se aprobaron las acreditaciones de María Rosalba Lucas Mondragón, Francisco Javier Cárdenas Medina, Patricia Margarita Vela Canales, Carlos Ricardo Treviño Gutiérrez y Genaro Azuara Hernández; el 23 de enero se aprobó la acreditación de Jaime Cavazos Manrique; el 25 de enero se aprobaron las acreditaciones de Mario Alberto Gámez Gamariño, Francisco Dávila Santoy y Enrique Joan Salas Villarreal; y el 29 de enero se aprobaron las acreditaciones de Cesar Garza Garza, Eugenia Gabriela Jiménez Berlanga, María Teresa Santillán Flores y Yolanda Cecilia Carrillo López. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, el Consejero Presidente mencionó que el periodo establecido para dichos recorridos inicio el 15 de enero y terminará el 15 de febrero, y que dicha actividad está a cargo de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente recordó a la asistencia lo informado en la sesión anterior de la Comisión Municipal, refiriendo que el 7 de diciembre de 2023, el Instituto Nacional Electoral llevó a cabo el sorteo del mes que, junto con el que le siga en orden, serán tomados como base para la insaculación de la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en los procesos electorales 2023-2024, resultando ser marzo y abril. Por otra parte, informó que en la sesión extraordinaria del 1 de febrero de 2024, el Consejo General del instituto mencionado, llevó a cabo el procedimiento mediante el cual se realizó el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a la ciudadanía que integrará las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral 2023-2024, resultando sorteada la letra "A", haciendo mención que, con base en los resultados del sorteo del mes y

letra mencionados, el 6 de febrero, el referido instituto realizó la primera insaculación de ciudadanas y ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla única, considerando por cada sección electoral el 13% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal, con corte al 15 de enero de 2024, y que durante el periodo comprendido del 9 de febrero al 31 de marzo del año en curso, las Capacitadoras y los Capacitadores Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral visitarán a las personas insaculadas a fin de llevar a cabo, de manera simultánea, la entrega de la carta-notificación y la primera capacitación, etapa en la cual se identifica si la ciudadanía insaculada cumple con los requisitos legales para desempeñarse como funcionaria o funcionario de Mesa Directiva de Casilla, así como sensibilizar y motivar sobre la importancia de su participación. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejero Presidente mencionó que, habiéndose aprobado la convocatoria correspondiente el 13 de diciembre de 2023, mediante el acuerdo IEEPCNL/CG/129/2023, de lo cual se informó en la sesión de instalación de la Comisión Municipal Electoral, el 16 de febrero se iniciará con la etapa de difusión de la convocatoria, registro de aspirantes, revisión de solicitudes, revisión documental y plática de inducción, y que dicha etapa concluirá el 6 de abril. Para el desahogo del punto número 8 del orden del día, en cuanto al informe relativo a la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y de los centros de captura y verificación, del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Consejero Presidente informó sobre la facultad del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), destinado a proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas, mencionando que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, en fecha 23

Rubén G.

Laura M. Montero

de diciembre de 2023, aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/133/2023, relativo a las ubicaciones de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y Centros de Captura y Verificación, su implementación, y por el que se instruye a las Comisiones Municipales Electorales para la supervisión de las actividades relacionadas con el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Local Ordinario 2023-2024; y que en dicho acuerdo se aprobó que se instalará un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) en cada una de las Comisiones Municipales Electorales del estado, y que además se instalará un Centro de Captura y Verificación (CCV) en cada una de las comisiones municipales electorales del área metropolitana, mencionando que las Comisiones Municipales Electorales deberán supervisar dicho proceso. Continuando con el punto número 9 del orden del día, correspondiente a la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral, el Consejero Presidente informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 166 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Municipal Electoral deberá determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral, las cuales deberán contar con las condiciones que garanticen la seguridad de dicha documentación, de acuerdo con lo establecido con el Anexo 5 del Reglamento mencionado; por lo que solicitó a las Consejerías Municipales y representación de partidos políticos presentes que, al terminar la sesión, le acompañaran para revisar las áreas de la Comisión Municipal Electoral, para determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales con apoyo en el plano correspondiente a la distribución de áreas de las instalaciones del organismo. Continuando con el punto número 10 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que no se presentaron solicitudes entre la sesión anterior y la presente. Continuando con el punto número 11 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de

Rubén V.

[Signature]

Laura M. Méndez

[Signature]

[Signature]

febrero, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 12 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:48 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Jorge Rodolfo Zamarrón Flores, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.



C. Juan Carlos Hernández Alejandro
Consejero Presidente



C. Jorge Rodolfo Zamarrón Flores
Consejero Secretario



C. Laura Eugenia Meléndez Medina
Consejera Vocal



C. Miriam Magdalena Valdez Ramos
Consejera Suplente

Representante del Partido Acción
Nacional



Representante del Partido del
Trabajo



Representante del partido
Movimiento Ciudadano